

en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Consuelo, 18, planta quinta, puerta 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3 al tomo 1.376, libro 214, folio 117, finca 8.046.

Valorada en 6.217.750 pesetas.

Valencia, 10 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—49.940.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado del Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, número 673/98, promovidos por doña Margarita Sanchis Mendoza, en nombre de comunidad de propietarios del edificio sito en Valencia, calle Fray Junipero Serra, 3 duplicado, contra don Constantino Cozar Suárez y doña Amparo Navarro Mallol, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta 11.^a, sita en la calle Fray Junipero Serra, 3 duplicado, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.679, libro 248, folio 129, finca número 26.345.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.505.698 pesetas.

Se han señalado los días 14 de noviembre y 12 de diciembre de 2000 y 9 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del Banco

Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, 39, con indicación de número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación de Registro se encuentran de manifiesto en la Oficina de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad. La subasta se realizará en la Sala Única de Subastas del edificio de los Juzgados, en la calle Navarro Reverter, séptimo piso.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Valencia, 14 de julio de 2000.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—49.938.

VALLS

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario en sustitución del Juzgado Primera Instancia 2 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cooperativa Agrícola i Caixa Agraria d'Alcover, S.C.C.R.L.», contra Malcom Beach y Kathleen Margaret Beach, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4235 0000 18 0107 00, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana: Casa sita en Alcover, Arrabal de Santa Ana, 25, antes 13. Inscrita en el Registro Propiedad de Valls al tomo 1.400, libro 147, folio 179, finca número 3.978, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Valls, 3 de julio de 2000.—El Secretario en sustitución.—50.226.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 221/97, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Alfaro, contra otra y don Manuel de los Santos Arroyo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.